CONTRATO Nº 167/2015
CD Nº 21/2015 "ADQUISICION DE TINTA Y TONER PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD". ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013 ,y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 296 de fecha 23 de Abril de 2015, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.**, domiciliada en Choferes del Chaco Nº 1956, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Luis María Oreggioni Páez**, con Cédula de Identidad N° 690.021, según Modificación Parcial del Estatuto Social Esc. Nº 5, otorgado por la Escribana Norma Cristina Colman de López Reg. Nº 1008, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICION DE TINTA Y TONER PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"ADQUISICION DE TINTA Y TONER PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) La carta de invitación en la cual se establece las condiciones del llamado;
(b) La Oferta de la Contratista;
(c) Notificación de Adjudicación
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por el Contratante.

Documentos presentados por la Empresa al momento de la firma del Contrato.

a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Certificado de Cumplimiento Tributario
d)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	UnR.	Monto
2015	2	001	22	00	340	30	1	99	1	**61.765.000.-**
MONTO TOTAL GUARANIES SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL----------										**61.765.000.-**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **285.257.-**
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 899/2015** de fecha 03 de Marzo de 2015.

Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco 1956
Tel/fax: 662-831 R.A.
E-mail: mastersoft@tigo.com.py
www.mastersoft.com.py

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA N°21/2015 "ADQUISICION DE TINTA Y TONER PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD"**, convocado por el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.** La adjudicación fue realizada **por Resolución DGOC N° 296/2015** de fecha 23 de Abril del 2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)
El importe total a pagar por el bien, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada es de **Gs. 33.756.000.-** (Guaraníes Treinta y tres millones setecientos cincuenta y seis mil).-

Ítem	Descripción:	Especificaciones Técnicas:	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incl.)	Monto Total (IVA Incluido)
1	TINTA NEGRA PARA IMPRESORA ORIGINAL, NO COMPATIBLE, NO GENERICO, NO REMANOFACTURADO.	CARTUCHO DE TINTA HP N° 60, NEGRO SERIE CC640WL. DEBEN SER ORIGINALES, NUEVOS, NO REMANUFACTURADOS, NO RECARGADOS, LACRADOS DE FABRICA, CON HOLOGRAMA DE SEGURIDAD Y DISPONER DE NUMEROS SERIALES DE IDENTIDAD UNICA. DEBERAN SER DE LA MISMA MARCA QUE LA IMPRESORA.	UNIDAD	UNIDAD	HP	USA	80	81.577.-	6.526.160.-
2	TINTA COLOR PARA IMPRESORA ORIGINAL, NO COMPATIBLE, NO GENERICO, NO REMANOFACTURADO.	CARTUCHO DE TINTA HP N° 60, TRICOLOR SERIE CC643WL. DEBEN SER ORIGINALES, NUEVOS, NO REMANUFACTURADOS, NO RECARGADOS, LACRADOS DE FABRICA, CON HOLOGRAMA DE SEGURIDAD Y DISPONER DE NUMEROS SERIALES DE IDENTIDAD UNICA. DEBERAN SER DE LA MISMA MARCA QUE LA IMPRESORA.	UNIDAD	UNIDAD	HP	USA	60	104.081.-	6.244.860.-
5	TINTA NEGRA PARA IMPRESORA ORIGINAL, NO COMPATIBLE, NO GENERICO, NO REMANOFACTURADO.	CARTUCHO DE TONER HP N° 15A NEGRO SERIE C7115A DEBEN SER ORIGINALES, NUEVOS, NO REMANUFACTURADOS, NO RECARGADOS, LACRADOS DE FABRICA, CON HOLOGRAMA DE SEGURIDAD Y DISPONER DE NUMEROS SERIALES DE IDENTIDAD UNICA. DEBERAN SER DE LA MISMA MARCA QUE LA IMPRESORA.	UNIDAD	UNIDAD	HP	USA	20	438.828.-	8.776.560.-
6	TINTA COLOR PARA IMPRESORA ORIGINAL, NO COMPATIBLE, NO GENERICO, NO REMANOFACTURADO.	CARTUCHO DE TINTA HP N° 78A, TRICOLOR SERIE C65578DL. DEBEN SER ORIGINALES, NUEVOS, NO REMANUFACTURADOS, NO RECARGADOS, LACRADOS DE FABRICA, CON HOLOGRAMA DE SEGURIDAD Y DISPONER DE NUMEROS SERIALES DE IDENTIDAD UNICA. DEBERAN SER DE LA MISMA MARCA QUE LA IMPRESORA.	UNIDAD	UNIDAD	HP	USA	20	205.349.-	4.106.980.-
7	TINTA COLOR PARA IMPRESORA ORIGINAL, NO COMPATIBLE, NO GENERICO, NO REMANOFACTURADO.	CARTUCHO DE TINTA HP N° 17, TRICOLOR SERIE C6625A. DEBEN SER ORIGINALES, NUEVOS, NO REMANUFACTURADOS, NO RECARGADOS, LACRADOS DE FABRICA, CON HOLOGRAMA DE SEGURIDAD Y DISPONER DE NUMEROS SERIALES DE IDENTIDAD UNICA. DEBERAN SER DE LA MISMA MARCA QUE LA IMPRESORA.	UNIDAD	UNIDAD	HP	USA	6	199.723.-	1.198.338.-

Ing. MAYR Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

8	TINTA NEGRA PARA IMPRESORA ORIGINAL, NO COMPATIBLE, NO GENERICO, NO REMANOFACTURADO.	CARTUCHO DE TINTA NEGRA HP Nº 21, SERIE C9351AL. DEBEN SER ORIGINALES, NUEVOS, NO REMANUFACTURADOS, NO RECARGADOS, LACRADOS DE FABRICA, CON HOLOGRAMA DE SEGURIDAD Y DISPONER DE NUMEROS SERIALES DE IDENTIDAD UNICA. DEBERAN SER DE LA MISMA MARCA QUE LA IMPRESORA.	UNIDAD	UNIDAD	HP	USA	15	81.577.-	1.223.655.-
9	TINTA COLOR PARA IMPRESORA ORIGINAL, NO COMPATIBLE, NO GENERICO, NO REMANOFACTURADO.	CARTUCHO DE TINTA HP Nº 22A, SERIE C9352AL. DEBEN SER ORIGINALES, NUEVOS, NO REMANUFACTURADOS, NO RECARGADOS, LACRADOS DE FABRICA, CON HOLOGRAMA DE SEGURIDAD Y DISPONER DE NUMEROS SERIALES DE IDENTIDAD UNICA. DEBERAN SER DE LA MISMA MARCA QUE LA IMPRESORA	UNIDAD	UNIDAD	HP	USA	15	104.081.-	1.561.215.-
15	TONER PARA IMPRESORA NEGRO ORIGINAL, NO COMPATIBLE, NO GENERICO, NO REMANOFACTURADO.	TONER PARA IMPRESORA HP NEGRO SERIE Q6511A HP11A. DEBEN SER ORIGINALES, NUEVOS, NO REMANUFACTURADOS, NO RECARGADOS, LACRADOS DE FABRICA, CON HOLOGRAMA DE SEGURIDAD Y DISPONER DE NUMEROS SERIALES DE IDENTIDAD UNICA. DEBERAN SER DE LA MISMA MARCA QUE LA IMPRESORA	UNIDAD	UNIDAD	HP	USA	6	686.372	4.118.232.-
MONTO TOTAL ADJUDICADO: GUARANIES: TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL----------									**33.756.000.-**

El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en **Cuenta Corriente Nº 0000000700106051 del Banco ITAU PARAGUAY S.A.**

La Contratista se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus efectos.

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago se realizara con la moneda nacional.
El pago se realizará con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2015, dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los Bienes efectivamente entregados.

El Pago se solicitará por nota a ser presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), donde se precederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la factura, nota de remisión, Acta de recepción de bienes/servicio y copia de Orden de compra.
El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es: A partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago de 60 (sesenta) días, establecido en el **Punto 27** del Anexo B. Para el pago de dicho interés la empresa adjudicada deberá presentar su solicitud por escrito a la Dirección General de Administración y Finanzas.

La tasa de interés que se aplicará es del: 0.001% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 (sesenta) días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.-

Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco 1956
Tel/fax: 662-831 R.A.
E-mail: mastersoft@tigo.com.py
www.mastersoft.com.py

Ing. MAVER Sergio Barrios S.
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

REAJUSTE DE PRECIOS:

Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 50 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní, **la fórmula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio es la siguiente:**

$$\left\{ V1 = P^{*} (CMC/Co) - 1 \right\}$$

P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.

La convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión del Servicio, objeto de la presente contratación, no se realizara reajuste alguno.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del Contrato será desde la fecha del mismo hasta el 31 de Diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.

Plazo de entrega: El plazo máximo para la entrega de los bienes es de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de la recepción de la Orden de compra.

Las Órdenes de Compras: Serán emitidas por el **Instituto Nacional de Salud.**

LUGAR DE ENTREGA:

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
Dirección: Avda. Santísima Trinidad c/ Itapua.
Teléfono: (021) 294-482 / (021) 296-210
Contacto: Lic. María Laura Benza. Administradora.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La Administración del Contrato estará a cargo del **Instituto Nacional de Salud.** Así mismo, deberá velar por la Vigencia del mismo, además de la vigencia de la Póliza de caución respectiva.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es del: 10% del valor total del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.
La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada, manteniendo el Formulario Nº 03.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento: la solicitud deberá presentarse en un plazo no mayor a 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el Contratista ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

10. MULTAS.

Si el Contratista no entrega la totalidad y a satisfacción de la convocante los bienes solicitados en el plazo estipulado, pagara a la misma en concepto de penalización, la cantidad del 1 (uno) % del valor total de los bienes en la que se constate el retraso por día de los bienes que no fueron entregados en el plazo establecido. La Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento del Contrato.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Ley Nº 2051/03.
Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Ley N° 2.051/03.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 22 mes MAYO y año 2015.

Sr. Luis María Oreggioni Páez
CONTRATISTA

Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco 1956
Tel/fax: 662-831 R.A.
E-mail: mastersoft@tigo.com.py
www.mastersoft.com.py

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Ba[illegible]
CONTRATANTE

Ing. M.A.E. [illegible]
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.